

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39076 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 214/2013, de la entidad Airvén Tenerife, S.L., CIF B38987145, se ha dictado Auto de fecha 23 de septiembre de 2013, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez, cuyos puntos principales de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acepta la competencia territorial y la inhibición acordada por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas en los Autos 58/2012. Se declara el concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado, a la entidad Airvén Tenerife, S.L., CIFB38987145, y se declara su conclusión y extinción de la persona jurídica, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de los administradores, por las deudas sociales y el del resto de empresas del grupo. Publíquese extracto de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo previsto art. 23.1 de la LC en su nueva redacción dada por el RDL 3/09, de 27 de marzo. La publicación será gratuita. Inscríbese en el Registro Mercantil de Tenerife la declaración y conclusión, librando al efecto el oportuno mandamiento, con expresión de firmeza.

Los respectivos oficios y mandamientos se entregarán al Procurador de la solicitante que deberá acreditar en el plazo de cinco días haber procedido a su presentación.

Comuníquese la declaración del concurso al Juzgado Decano de Santa Cruz de Tenerife para su traslado a los Juzgados de primera instancia y de lo social.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial, si hubiera trabajadores. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso. Contra este auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130056022-1